



Asamblea General

Distr. general
13 de diciembre de 2013
Español
Original: inglés

Sexagésimo octavo período de sesiones
Tema 134 del programa
**Proyecto de presupuesto por programas para
el bienio 2014-2015**

Estimaciones respecto de misiones políticas especiales, buenos oficios y otras iniciativas políticas autorizadas por la Asamblea General o por el Consejo de Seguridad

Grupo temático III: Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en Somalia

Decimoctavo informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto sobre el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2014-2015

I. Introducción y antecedentes

1. La Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ha examinado el informe del Secretario General sobre los recursos necesarios propuestos para la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en Somalia (UNSOM) para el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2014 (A/68/327/Add.7). Durante su examen del informe, la Comisión Consultiva se reunió con representantes del Secretario General, que le facilitaron más información y aclaraciones, lo cual concluyó con respuestas por escrito recibidas el 9 de diciembre de 2013.

2. En su resolución 2102 (2013), de 3 de junio de 2013, el Consejo de Seguridad estableció la UNSOM para que prestara apoyo al Gobierno Federal de Somalia a fin de que este alcanzase su objetivo de celebrar elecciones en 2016, en estrecha cooperación con otros organismos de las Naciones Unidas y la Misión de la Unión Africana en Somalia (AMISOM). Como se indica en el párrafo 4 del informe del Secretario General, el mandato de la Misión serían: a) ejercer las funciones de buenos oficios de las Naciones Unidas, en apoyo del proceso de paz y reconciliación del Gobierno Federal de Somalia; b) apoyar al Gobierno Federal de Somalia, y a la AMISOM según corresponda, proporcionando asesoramiento normativo estratégico



sobre la consolidación de la paz y la construcción del Estado; c) prestar asistencia al Gobierno Federal de Somalia en la coordinación del apoyo de los donantes internacionales; d) ayudar a desarrollar la capacidad del Gobierno Federal para: i) promover el respeto de los derechos humanos y el empoderamiento de las mujeres; ii) promover la protección de los niños y aplicar los planes de acción pertinentes del Gobierno de Somalia sobre los niños y los conflictos armados; iii) prevenir la violencia sexual y la violencia de género relacionadas con los conflictos; iv) fortalecer las instituciones de justicia de Somalia y contribuir a asegurar la rendición de cuentas, en particular con respecto a los delitos contra mujeres y niños; y e) vigilar y ayudar a investigar la situación de los derechos humanos en Somalia e informar al Consejo al respecto.

3. En el párrafo 5 de su informe, el Secretario General indica que el cuartel general de la UNSOM se ha fijado temporalmente en el Aeropuerto Internacional de Mogadiscio y que en Hargeysa, Garoowe, Baidoa, Kismaayo y Beledweyne ya existen o se están abriendo oficinas sobre el terreno. El Secretario General indica también que la Misión tiene una pequeña oficina de enlace en Nairobi.

II. Recursos necesarios

4. Se estima que los recursos solicitados por el Secretario General para cumplir el mandato de la UNSOM en 2014 ascienden a 50.394.800 dólares (deducidas las contribuciones del personal). Comprenden los recursos necesarios para sufragar los gastos de viaje y dietas de seis agentes de policía de las Naciones Unidas en Mogadiscio (126.500 dólares), sueldos y gastos comunes de personal para una plantilla de personal civil de 221 integrantes (19.103.200 dólares), así como recursos para gastos operacionales (31.165.100 dólares) (*ibid.*, párr. 45). El Secretario General indica que la estimación de los recursos necesarios se basa en una evaluación crítica de lo que es alcanzable durante el período (*ibid.*, párr. 19).

Dotación de personal

5. El Secretario General propone una plantilla de personal civil de 221 integrantes: 129 plazas de contratación internacional (1 de Secretario General Adjunto, 2 de Subsecretario General, 1 D-2, 6 D-1, 28 P-5, 25 P-4, 21 P-3, 1 P-2 y 44 del Servicio Móvil), 80 plazas de contratación nacional (51 de Funcionario Nacional del Cuadro Orgánico y 29 de contratación local) y 12 plazas de Voluntario de las Naciones Unidas. Sus propuestas de dotación de personal también incluyen tres plazas en oficinas de la Sede para prestar servicios de apoyo (1 P-5 en la División de África I del Departamento de Asuntos Políticos, 1 P-4 en la Oficina para el Estado de Derecho y las Instituciones de Seguridad del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y 1 P-4 en la División de Planificación de Programas y Presupuesto del Departamento de Gestión).

6. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que la plaza de Representante Especial Adjunto del Secretario General se había clasificado en la categoría de Subsecretario General, ya que su titular debía tener la experiencia necesaria para proporcionar asesoramiento político y operacional al Representante Especial del Secretario General sobre todas las cuestiones relacionadas con la ejecución del mandato de la UNSOM, y asumir temporalmente las obligaciones y las responsabilidades del Representante Especial siempre que fuera necesario. Se

informó además a la Comisión de que la categoría de la plaza permitiría que el titular representara a la UNSOM con la debida autoridad en los contactos de la Misión con los dirigentes de la Unión Africana y la AMISOM, con la comunidad internacional y en todo el sistema de las Naciones Unidas, así como en reuniones, seminarios y conferencias regionales e internacionales.

7. Asimismo, se informó a la Comisión Consultiva de que la plaza de Representante Especial Adjunto del Secretario General/Coordinador Residente/Coordinador de Asuntos Humanitarios se habían clasificado en la categoría de Subsecretario General en vista de su responsabilidad de coordinar la asistencia humanitaria y para el desarrollo del equipo de las Naciones Unidas en el país. El titular se encargaría de la agenda para el desarrollo y actuaría como principal dirigente en cuestiones humanitarias, funciones que requieren un nivel de autoridad adecuado. Además, se informó a la Comisión de que la jerarquía de la plaza permitiría al titular representar a la UNSOM con la debida autoridad en los contactos de la Misión con la comunidad internacional, con los dirigentes de la Unión Africana y la AMISOM, así como en todo el sistema de las Naciones Unidas y las reuniones, seminarios y conferencias regionales e internacionales.

8. El Secretario General propone la creación de 11 plazas (1 SGA, 2 P-5, 1 P-4, 3 SM, 1 ON, 3 CL) para la Oficina del Representante Especial del Secretario General. La Comisión Consultiva observa que, además de un Auxiliar de Oficina (de contratación local), los titulares de tres plazas de Auxiliar Administrativo (del Servicio Móvil) prestarían apoyo administrativo a la Oficina del Representante Especial del Secretario General y prestarían también servicios de protocolo. **La Comisión es de la opinión de que dos plazas del Servicio Móvil y una de contratación local son suficientes para cumplir las funciones de apoyo administrativo a la Oficina del Representante Especial del Secretario General. Por consiguiente, la Comisión recomienda que no se apruebe la creación de una plaza de Auxiliar Administrativo (del Servicio Móvil).** En cuanto al Grupo de Comunicación Estratégica y Asuntos Públicos, la Comisión Consultiva observa que se proponen dos plazas de Oficial de Información Pública (P-3) para realizar actividades de difusión en los medios de comunicación y con soportes digitales. **La Comisión es de la opinión de que una plaza basta para realizar las actividades de información pública. En consecuencia, la Comisión recomienda que no se apruebe la creación de una de las plazas de Oficial de Información Pública.**

9. En el párrafo 19 de su informe, el Secretario General indica que, para equilibrar los requisitos de cumplimiento de su mandato y las restricciones impuestas por las condiciones de seguridad sobre el terreno, la UNSOM ha decidido desplegar a su personal y capacidades de infraestructura de forma gradual. En respuesta a su solicitud, se proporcionó a la Comisión Consultiva información sobre el calendario de despliegue mensual previsto de personal de todas las categorías de personal (véase el anexo). También se informó a la Comisión de que, además del despliegue gradual, se había aplicado a las necesidades de personal para 2014 un factor de vacantes del 15%. Además, el proyecto de calendario de despliegue refleja la transferencia de 34 plazas de personal civil a la Oficina de las Naciones Unidas de Apoyo a la Misión de la Unión Africana en Somalia con efecto a partir del 1 de julio de 2014 (12 plazas de contratación internacional: 1 P-4, 2 P-3 y 9 del Servicio Móvil); 9 plazas de contratación nacional (5 de Funcionario Nacional del Cuadro Orgánico y 4 de contratación local); y 13 plazas de Voluntario de las Naciones Unidas). **La Comisión encomia la estrategia de despliegue gradual, que tiene en**

cuenta la situación de la seguridad en la zona de la Misión, y espera que se cumpla. La Comisión alienta al Secretario General a que tome todas las precauciones de seguridad necesarias para reducir al mínimo el riesgo para el personal en la realización de las actividades encomendadas a la Misión.

10. En respuesta a su solicitud, se proporcionó a la Comisión Consultiva información sobre la distribución de las plazas de la dotación de personal propuesta por ubicación. Según la información, 151 plazas estarían ubicadas en Mogadiscio, mientras que las demás plazas se asignarían a las oficinas sobre el terreno de la siguiente manera: Hargeysa (8); Garoowe (13); Baidoa (17); Kismaayo (10); y Beledweyne (6). Además, 13 plazas estarían ubicadas en la oficina de enlace en Nairobi y habría 3 plazas en Nueva York dedicadas a prestar servicios de apoyo. Durante su examen de las propuestas del Secretario General, se informó a la Comisión de que cada oficina sobre el terreno estaría dirigida por un Oficial Superior de Asuntos Políticos y Jefe de la Oficina de categoría P-5 e incluiría personal de las secciones sustantivas de la Misión, así como personal de apoyo. También se informó a la Comisión de que los funcionarios sustantivos de las oficinas sobre el terreno rendirían cuentas tanto a sus respectivos jefes de oficina como a los jefes de sus grupos sustantivos en el cuartel general de la Misión en Mogadiscio. **La Comisión espera que se haga todo lo posible para crear y mantener la coherencia dentro de cada oficina sobre el terreno y también entre los distintos emplazamientos de la Misión a fin de ejecutar con éxito su difícil mandato.**

11. **Teniendo en cuenta sus observaciones y recomendaciones que figuran en el párrafo 8, la Comisión Consultiva recomienda que se aprueben las propuestas de dotación de personal del Secretario General para la UNSOM.**

Gastos operacionales

12. El Secretario General propone la suma de 31.165.100 dólares para gastos operacionales, que correspondería a: diez miembros de personal proporcionado por los gobiernos (133.200 dólares), consultores (481.500 dólares), viajes oficiales (1.359.400 dólares), instalaciones e infraestructura (9.090.000 dólares), transporte terrestre (2.340.800 dólares), transporte aéreo (5.446.200 dólares), comunicaciones (5.283.700 dólares), tecnología de la información (1.765.100 dólares), gastos médicos (1.488.700 dólares) y suministros, servicios y equipo de otro tipo (3.776.500 dólares). De acuerdo con la información complementaria proporcionada a la Comisión Consultiva, en 2014 la Misión se centrará en el desarrollo de la plena capacidad operacional necesaria para cumplir las tareas que se le han encomendado, incluido el establecimiento de la infraestructura y servicios de tecnología de la información y las comunicaciones.

Consultores

13. La Comisión Consultiva observa que el crédito de 481.500 dólares para consultores incluye 103.000 dólares para sufragar el costo de 12 consultores que han de impartir capacitación al personal de la UNSOM en las esferas de las competencias de liderazgo, la formación de equipos, la gestión de la actuación profesional, técnicas de supervisión, técnicas de facilitación, la gestión del estrés y la gestión de proyectos. **A este respecto, la Comisión reitera su opinión de que la participación del personal en la capacitación se debe basar en técnicas**

racionales de planificación de la fuerza de trabajo y en las necesidades y los objetivos institucionales de las misiones. Se debe dar prioridad a la contratación de personal capacitado con los conocimientos necesarios para desempeñar las funciones correspondientes a las plazas que vayan a ocupar, a fin de reducir la necesidad de capacitación del personal en las funciones que cumple (A/66/718, párr. 77). Por consiguiente, la Comisión recomienda reducir en 103.000 dólares los recursos para los 12 consultores mencionados.

Instalaciones e infraestructura

14. El crédito solicitado de 9.090.000 dólares en la partida de instalaciones e infraestructura cubriría, entre otras cosas, las necesidades de instalaciones prefabricadas; generadores, alquiler de locales, servicios de seguridad; y servicios de construcción. Durante su examen de las propuestas del Secretario General, se informó a la Comisión de que, si bien la construcción del cuartel general permanente de la Misión fuera del Aeropuerto Internacional de Mogadiscio era necesaria, las obras, habida cuenta de las dificultades imperantes, llevarían unos tres años. A ese respecto, se informó a la Comisión de que las necesidades para 2014 incluían solo la financiación inicial para el cuartel general de la Misión, así como los recursos para alquilar locales de oficina y remodelarlos a fin de ajustarlos a las normas mínimas operativas de seguridad. También se informó a la Comisión de que, hasta que la situación de la seguridad mejorara, el alojamiento para el personal seguiría situándose dentro de la zona protegida de la AMISOM en el complejo del Aeropuerto Internacional de Mogadiscio. Además, se informó a la Comisión de que al 21 de noviembre de 2013 solo se habían utilizado 1.291.000 dólares, o el 42,7%, de los recursos propuestos para 2013 en esa categoría.

15. La Comisión Consultiva reconoce la necesidad de que la UNSOM establezca locales de oficinas fuera del recinto de la AMISOM a fin de aumentar su visibilidad y garantizar un mayor acceso a sus asociados, sin dejar de cumplir las normas mínimas operativas de seguridad. A juzgar por la pauta de bajos gastos registrada en el período en curso, sin embargo, la Comisión duda que la Misión pueda utilizar plenamente el crédito solicitado (véase también el párr. 17).

Transporte aéreo

16. Se propone un crédito por la suma de 5.446.200 dólares en concepto de transporte aéreo para sufragar las necesidades de alquiler y funcionamiento de dos aviones civiles y los gastos conexos, así como el alquiler y el funcionamiento de un helicóptero, que se proporcionarán en régimen de participación en la financiación de los gastos con la UNSOA. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que al 21 de noviembre de 2013 solo se habían utilizado 206.600 dólares, o el 20%, de la suma de 1.022.600 dólares propuesta para 2013 en esa categoría. También se informó a la Comisión de que los gastos previstos para el resto del año ascenderían a 1.796.500 dólares.

Gastos efectivos para 2013

17. Durante su examen de las propuestas presupuestarias del Secretario General para la UNSOM, la Comisión Consultiva, previa solicitud, recibió información sobre los gastos efectivos correspondientes a 2013 al 21 de noviembre de 2013, que

ascendían a 7.115.300 dólares, o el 42,1%, de los recursos propuestos para 2013, y sobre los gastos previstos para el período comprendido entre el 22 de noviembre de 2013 y el 31 de diciembre de 2013. Los gastos efectivos demostraban una pauta de baja utilización de los recursos para gastos operacionales, en particular en las partidas de instalaciones e infraestructura, transporte terrestre, transporte aéreo, comunicaciones y suministros, servicios y equipo de otro tipo, si bien se explicó que la mayoría de los recursos se habrían utilizado para el 31 de diciembre de 2013. **Sobre la base de la pauta de gastos bajos registrada al 21 de noviembre de 2013, la Comisión recomienda una reducción general del 5% en la cuantía de los recursos solicitados en relación con las partidas de instalaciones e infraestructura, transporte terrestre, transporte aéreo, comunicaciones y suministros, servicios y equipo de otro tipo, y que los gastos adicionales que se registren en esas categorías de recursos se presenten en el informe de ejecución pertinente.**

Guardias de las Naciones Unidas

18. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, debido a la situación de la seguridad, el Secretario General recomendó ajustes adicionales en ese ámbito para que el personal pudiera trabajar en condiciones de seguridad, como el despliegue inmediato, como parte de la UNSOM, de una unidad de Guardia Estática de las Naciones Unidas, que estaría integrada por contingentes de los Estados Miembros, para reforzar la seguridad del complejo de la UNSOM en el Aeropuerto Internacional de Mogadiscio. La Comisión recuerda que el Consejo de Seguridad, en su resolución [2124 \(2013\)](#), tomó nota de la intención del Secretario General de desplegar una Unidad de Guardia Estática de las Naciones Unidas, y solicitó más detalles acerca de su despliegue. En consecuencia, se informó a la Comisión de que la UNSOM, la UNSOA y la Unión Africana estaban examinando los principales elementos del concepto de operaciones de la unidad de guardia y responderían al Consejo lo antes posible. Se informó además a la Comisión de que, en espera del resultado del examen por el Consejo de Seguridad de los detalles de la planificación y el despliegue de la unidad de guardia, sus necesidades de recursos no se habían incluido en las propuestas presupuestarias para 2014. Sin embargo, se informó a la Comisión de que, además de 40 plazas relacionadas con la seguridad, en el proyecto de presupuesto para 2014 se preveían 772.500 dólares en concepto de servicios de seguridad y 309.800 dólares para la adquisición de equipo de seguridad y vigilancia.

19. **La Comisión Consultiva destaca que deben adoptarse todas las medidas posibles para mitigar el riesgo para la seguridad de los funcionarios. La Comisión observa el establecimiento de una Unidad de Guardia Estática de las Naciones Unidas y formula observaciones adicionales sobre los guardias de las Naciones Unidas en su informe sobre las misiones políticas especiales (véase [A/68/7/Add.10](#), párr. 31).**

20. **La Comisión Consultiva recomienda que se aprueben los recursos propuestos para gastos operacionales con sujeción a las recomendaciones que figuran en los párrafos 13 y 17 y a los ajustes de los gastos operacionales destinados a reflejar las reducciones de la dotación de personal recomendadas por la Comisión.**

Otros asuntos

Medidas de la ejecución

21. La Comisión Consultiva observa en el marco de presupuestación basada en los resultados de la Misión (*ibid.*, párr. 43) que las medidas de la ejecución de algunos de los indicadores de progreso de la Misión se basan en medidas que deben adoptar entidades como el Parlamento y el Gobierno Federal, de las cuales la Misión no ejerce ningún control. **A ese respecto, la Comisión reitera su opinión de que se podrían mejorar los logros previstos conexos a fin de reflejar mejor lo que la propia Misión podría lograr y las actividades por las cuales podría exigírsele rendir cuentas (A/66/718, párr. 10).**

Colaboración con la Oficina de las Naciones Unidas de Apoyo a la Misión de la Unión Africana en Somalia

22. En el párrafo 12 de su informe, el Secretario General indica que la UNSOM es una misión estructuralmente integrada que aprovecha la capacidad administrativa y logística de la UNSOA y que la totalidad de su personal y su capacidad financiera y logística, así como de transporte y adquisiciones, proceden de la UNSOA, que comparte instalaciones con la UNSOM en una oficina principal de Mogadiscio y una oficina de enlace de Nairobi. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que la UNSOM, que es una misión política especial creada para apoyar al Gobierno Federal de Somalia en su proceso de paz y reconciliación, era diferente de la UNSOA, que tiene el mandato de cumplir funciones de apoyo a la UNSOM y a la AMISOM. Por consiguiente, se informó a la Comisión de que la UNSOA seguía siendo una entidad separada aunque formara parte del marco general de las Naciones Unidas en Somalia. A este respecto, se informó a la Comisión de que el Director de la UNSOA rendía cuentas tanto al Representante Especial del Secretario General, sobre las cuestiones relacionadas con la prestación de apoyo a la nueva Misión, como al Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno, sobre las cuestiones relacionadas con la prestación de apoyo a la AMISOM.

23. A fin de ilustrar las diferencias entre los mandatos de las dos misiones, se informó a la Comisión Consultiva de que los servicios relacionados con las minas que se prestaban por conducto de la UNSOM correspondían a un arreglo contractual de asesoramiento normativo estratégico al Gobierno Federal de Somalia sobre las actividades relativas a las minas con arreglo a lo dispuesto en la resolución 2102 (2013), mientras que los servicios relacionados con las minas que se prestaban por conducto de la UNSOA formaban parte del conjunto de medidas de apoyo logístico a la AMISOM autorizado en virtud de la resolución 2036 (2012) del Consejo de Seguridad. Además, se informó a la Comisión de que los presupuestos, los planes de adquisición y gastos conexos de las dos misiones se administraban por separado en los sistemas de gestión de la información que empleaban las Naciones Unidas.

24. **La Comisión Consultiva espera que se asegure la transparencia y la presentación de informes precisos de los costos correspondientes a cada una de las dos misiones. A ese respecto, la Comisión solicita que en las futuras solicitudes presupuestarias se indique más claramente la forma en que se llevan por separado sus respectivos presupuestos operacionales de servicios, adquisiciones y disposiciones conexas.**

III. Recomendación

25. Teniendo en cuenta sus observaciones y recomendaciones que figuran en los párrafos 11 y 20, la Comisión Consultiva recomienda que la Asamblea General: a) apruebe el presupuesto de la UNSOM para 2014 por la suma de 48.692.300 dólares (deducidas las contribuciones del personal); y b) apruebe la imputación correspondiente a la consignación solicitada en la sección 3, Asuntos políticos, del presupuesto por programas para el bienio 2014-2015.

Anexo

Calendario mensual de despliegue de personal previsto para 2014

Categoría	Funcionarios propuestos	Despliegue mensual											
		Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	Mayo	Jun.	Jul.	Ago.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.
I. Personal militar y de policía													
Asesores y personal policiales	6	4	4	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6
II. Personal civil													
Cuadro Orgánico y categorías superiores													
SGA	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
SsG	2	1	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
D-2	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
D-1	6	2	2	3	3	4	4	5	5	6	6	6	6
P-5	28	15	16	16	17	18	19	20	23	25	26	27	28
P-4	25	16	18	19	20	21	21	22	23	23	23	24	25
P-3	21	7	8	11	13	16	17	17	17	18	18	19	20
P-2/1	1	0	0	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Subtotal	85	42	47	53	58	64	66	69	73	77	78	81	84
Cuadro de Servicios Generales y otras categorías													
Cuadro de Servicios Generales													
Servicio Móvil	44	13	21	24	27	28	31	22	24	27	30	33	35
Servicio de Seguridad													
Subtotal (Servicios Generales y otros cuadros)	44	13	21	24	27	28	31	22	24	27	30	33	35
Total, personal internacional	129	55	68	77	85	92	97	91	97	104	108	114	119
Personal nacional													
Oficiales nacionales	51	15	21	24	29	33	37	35	35	40	40	46	46
Contratación local	29	11	17	22	24	25	25	21	23	23	25	25	25
Total, personal nacional	80	26	38	46	53	58	62	56	58	63	65	71	71
Personal de otro tipo													
Personal temporario	3	0	1	3	3	3	3	0	0	0	0	0	0
Voluntarios de las Naciones Unidas	12	0	9	10	11	11	12	0	0	0	0	0	0
Personal proporcionado por los gobiernos	10	5	5	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10
Total, personal de otro tipo	25	5	15	23	24	24	25	10	10	10	10	10	10